



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Norela del S. Velásquez Palacio
Demandado	Ángel de Jesús Cruz
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00543 00
Asunto	Auto de trámite.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento al requisito exigido en auto que antecede, se continuará con el trámite del proceso, esto es, dando traslado de las excepciones de fondo opuestas por el demandado quien se notificó en forma personal el pasado treinta de noviembre.

Se reconoce personería al Dr. Aldemar de Jesús Múnera Gómez, abogado en ejercicio, para que represente al demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d19b9f3156b5c58aa14ff5876e25e7115e603166bfbaad0c7fe2a039703ff826

Documento generado en 09/02/2021 03:32:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**